



Medellín, 31/07/2023



Para: CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO

Dependencia: GERENCIA

De: LIBIER JIMÉNEZ PEÑA

Dependencia: OFICINA DE CONTROL
INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Trimestre II de 2023 (abril a junio).

Cordial saludo;

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Trimestre II del 2023.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano y otras dependencias que tengan información relevante para el informe.

1. PROCESO: Administración de los recursos – Talento Humano –

2. TIPO DE AUDITORÍA: Corresponde a una evaluación de ley desarrollada por la Oficina Asesora de Control Interno.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificar el cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 06
			Aprobación: 07/06/2023

3.1. Objetivos específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Efectuar seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, contratación, gastos generales de administración, comunicaciones y cultura de cero papeles, que realizó Indeportes Antioquia para los períodos comprendidos entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2023 y 2021.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se determinó mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2023 y 2022; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

5. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

No se presentaron limitantes en el desarrollo de la evaluación de la información recibida para el desarrollo del análisis e informe de Austeridad en el Gasto Trimestre II-2023.

6. CRITERIOS:

6.1 Fundamentos legales:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 212 de 1999. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 950 De 1999. “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 134 de 2001. “Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 1094 de 2001. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2672 de 2001. “Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 3667 de 2006. “por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.



Indeportes Antioquia
 calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 06
			Aprobación: 07/06/2023

- Decreto 3668 de 2006. “por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 4561 de 2006. “por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2785 de 2011. “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral). Art. 1 “Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...).”.
- Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales del Decreto 1068 de 2015. Medidas De Austeridad Del Gasto Público.
- Decreto 002811 de 2014. Departamento De Antioquia Gobernación. “Por el cual se expiden medidas de austeridad eficiencia en el gasto”.
- Decreto 002894 de 2014. Departamento De Antioquia Gobernación. “Por el cual se regula la autorización, reconocimiento y el pago de las horas extras, dominicales y festivos en la administración departamental, nivel central”.
- Circular K2020090000301 de 2020, “la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos”.
- Decreto D2022070004548 noviembre 25 de 2022. Departamento De Antioquia Gobernación. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”
- Resolución S2022000248 “Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes”.
- Decreto.R2023 070002026 de mayo 03 de 2023. Departamento De Antioquia Gobernación. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”

7. PRUEBAS DE AUDITORIA E INSTRUMENTOS A APLICAR (metodología).

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del segundo trimestre de la vigencia 2023 y 2022 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales, gastos generales de administración (Vigilancia, suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamientos, publicaciones, suscripciones, comunicación, transporte, seguros, combustible y lubricantes, servicios de aseo, elementos de aseo y cafetería, honorarios, comisiones, gastos legales, servicios generales), comunicaciones y cultura de cero papel; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del



Indeportes Antioquia
 calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. Fortalezas u Aspectos Favorables:

La fortaleza es una virtud, capacidades especiales con las que una organización, proceso, funcionarios cuenta para generar una ventaja que permite enfrentar, soportar, perseverar y vencer los obstáculos para lograr los objetivos.

No.	FORTALEZAS U ASPECTOS FAVORABLES
1	En el periodo se observó disminución del gasto general respecto al segundo trimestre de 2022, en el valor total suscrito de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, número de horas extras pagadas, valores pagados por telefonía móvil, servicio de impresión, fotocopiado y escáner.

8.2. Observaciones / Recomendaciones: *Las observaciones (Corresponden a acciones de carácter preventivo para evitar la posible materialización de un riesgo o el incumplimiento de un procedimiento o norma; así mismo, puede ser la descripción de un riesgo que no se encuentra contemplado en la respectiva matriz y se sugiere tener en cuenta dentro de los controles establecidos).*

Recomendación es la acción y la consecuencia de sugerir algo, brindar un consejo. Una recomendación, por lo tanto, puede tratarse de una sugerencia referida a una cierta cuestión.

NO.	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES / RIESGOS
1	En la evaluación de la Resolución S2023000248 "Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes", se identifica que es una adopción de Decreto Departamental D 2021070004548 de 2021. Sin embargo, el Departamento de Antioquia mediante Decreto R2023 070002026 del 03 de mayo de 2023 expidió lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones: Los cuales, en aras de la consolidación de la información del Conglomerado de Antioquia, Indeportes deberá adoptar aquellas que le apliquen. Por lo anterior se insta que se revise la Resolución actual y se ajuste al nuevo Decreto. De no hacerlo la entidad corre el riesgo de no brindar información oportuna y útil para la toma de decisiones, por parte de Indeportes Antioquia al Conglomerado.
2	Sobre las vacaciones y el disfrute se debe tener en cuenta que la prescripción del derecho a las vacaciones se da cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero en cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, según lo contempla el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978. No obstante, la entidad debe considerar el riesgo que puede presentarse en la seguridad y salud en el trabajo de los empleados con varios períodos de vacaciones acumuladas. Así mismo, la afectación del flujo de caja de este rubro por la liquidación de las vacaciones y su prima en vigencia distinta al reconocimiento del derecho en que se cause.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 06 Aprobación: 07/06/2023
---	---	---------	---

NO.	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES / RIESGOS
3	<p>Las entidades que pertenecen al Conglomerado del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de Decreto departamental R2023070002026 de 2023, el cual expide lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones orden departamental. Deben propender por buscar el fortalecimiento de la gestión de la Administración de la entidad para el cuidado de lo público, y en especial de los recursos, estableciendo criterios de racionalización del gasto sin afectar la calidad en la prestación de los servicios.</p> <p>En este sentido, la alta dirección y los equipos de trabajo de las diferentes dependencias deberán liderar de manera conjunta la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público (el cual se debe hacer por cada vigencia), en el mismo se plasmarán las propuestas y compromisos de la entidad en la utilización de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.</p> <p>En la construcción del plan de austeridad de cada vigencia, se deben determinar la meta de los diferentes rubros establecidos en la Política de Austeridad establecida para la entidad. Los rubros serán medidos y como resultado del ejercicio realizado, se establecerán los compromisos para cada vigencia. Para mejorar la eficiencia administrativa, ya que el Plan de Acción deberá ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de Indeportes Antioquia</p> <p>Con la asertiva planeación la entidad podrá mitigar riesgos de la no racionalización en el uso de los recursos públicos asociados a gastos administrativos como horas extras y recargos, compensación por vacaciones, telefonía celular y fija, Uso de vehículos oficiales, fotocopiado, multicopiado e impresión, elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje), adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, suscripciones, servicios públicos, entre otros.</p>

8.3 Hallazgos / No Conformidades: Hallazgos, (Corresponden a incumplimientos de la normativa aplicable, procesos, procedimientos, políticas, manuales, entre otros).

No conformidades (Corresponden al Incumplimiento de un requisito de la norma del sistema de gestión de la calidad (ISO 9001:2015).

No.	HALLAZGOS / NO CONFORMIDADES* (*Aplica para el Sistema de Gestión de La Calidad)
1	No se presentaron.

8.4. Oportunidad de Mejora: (corresponde a buenas prácticas que se pueden implementar en los procesos/procedimientos en pro de la mejora continua en el Sistema de Gestión de la Calidad, y que van más allá del cumplimiento de la normativa o los procedimientos).

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Incorporar a los diagnósticos y a la gestión relativa a los gastos administrativos el criterio de riesgos, como guía para la toma de decisiones. Mediante la concepción del plan de austeridad para la vigencia 2023 y 2024, el cual dará los lineamientos en el cumplimiento de metas o indicadores.
2	Al revisar la Resolución S2023000248 "Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes", se observa que es más una política que un Plan. Se debe tener en cuenta el Parágrafo 1, del Artículo 1 del Decreto R2023 070002026, el cual indica:



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
	<p>“Artículo 1°. Campo de aplicación. El presente Decreto aplica a las entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Departamento, a las Empresas Sociales del Estado, los Fondos, las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, las Sociedades de Economía Mixta del orden Departamental en las que el Departamento posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital social y los entes autónomos universitarios.</p> <p>Parágrafo 1°. Las entidades definidas en el inciso anterior incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría de Hacienda en el marco del proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del Plan de Austeridad del Gasto Público definido por cada entidad”.</p>
3	Se recomienda seguir fortaleciendo el control y seguimiento a los gastos como: mantenimiento, servicios públicos, transporte, viáticos y gastos de viaje.

8.5 Resumen resultados de auditoría

Total Fortalezas	Total Observaciones / Recomendaciones	Total Hallazgos / No Conformidades SGC	Total Oportunidades de Mejora
1	3	0	3

9. PRUEBA DE RECORRIDO (Pruebas de auditoría e instrumentos aplicados)

9.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES.

9.1.1. Planta de Personal:

Indeportes Antioquia cuenta con una planta personal dividida en dos clases: global conformada por 30 cargos y estructural conformada con 106 cargos, para un total de 136 cargos. El número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe laboran en INDEPORTES ANTIOQUIA hace 125 y en el periodo de análisis existe 11 vacante para el año 2023.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a junio 30 de 2023

PLANTA DE PERSONAL	2023	2022	Variación	
Cargos Ocupados a junio 2023	131	125	6	5%
Vacantes a junio 2023	5	11	-6	-55%

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano (Lucy Audrey Beltrán Zambrano) – Junio 30 de 2023

9.1.2. Gastos de Personal:



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



Corresponde a la nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos de sueldos, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Gastos de Salarios y Prestaciones Sociales.

CONCEPTO	Trimestre II 2023	Trimestre II 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
SUELLOS Y SALARIOS				
SUELLOS	2,125,053,773	1,937,723,434	187,330,339	10%
HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	22,105,722	19,834,339	2,271,383	11%
INCAPACIDADES	8,536,970	7,760,810	776,160	10%
ENFERMEDAD GENERAL	8,536,970	7,658,236	878,734	11%
LICENCIA DE MATERNIDAD	0	94,186	-94,186	-100%
ACCIDENTE DE TRABAJO	0	8,388	-8,388	-100%
CONTRIBUCIONES Y APORTES SOBRE LA NÓMINA				
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	598,217,500	515,947,400	82,270,100	16%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	119,395,700	104,323,200	15,072,500	14%
PRESTACIONES SOCIALES				
VACACIONES	174,971,956	115,311,833	59,660,123	52%
CESANTÍAS	204,752,008	180,849,762	23,902,246	13%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	17,496,514	13,603,499	3,893,015	29%
PRIMA DE VACACIONES	103,605,222	90,788,067	12,817,155	14%
PRIMA DE NAVIDAD	202,896,430	167,894,525	35,001,905	21%
PRIMA DE SERVICIOS	99,904,099	84,080,167	15,823,932	19%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	13,052,849	11,787,886	1,264,963	11%
BONIFICACION POR SERVICIOS	65,388,358	55,639,154	9,749,204	18%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2023 y 2022

Para el segundo trimestre de 2023 el pago por concepto de salarios presenta un incremento del 10%, el incremento autorizado por cambio de vigencia obedece al 13.12% correspondiente al derecho de un salario móvil que se ajusta al IPC, incremento que se acoge mediante la Resolución DE Junta Directiva N° 00002 del 15/02/2023.

Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras.





CONCEPTO	2,023		2,022		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO	HORAS	COSTO
DOMINICAL Y /O FESTIVO NOCTURNO OCASIONAL	9.5	\$ 335,933	10	\$ 312,377	-0.5	\$ 23,556	-5.00%	7.54%
DOMINICAL Y FESTIVO DIURNO OCASIONAL	91.5	\$ 2,674,098	72	\$ 1,849,008	19.5	\$ 825,090	27.08%	44.62%
EXTRA DIURNA	467	\$ 7,956,344	478.5	\$ 7,304,887	-11.5	\$ 651,457	-2.40%	8.92%
EXTRA FESTIVA DIURNA	12	\$ 362,930	6.5	\$ 182,784	5.5	\$ 180,146	84.62%	98.56%
EXTRA FESTIVA NOCTURNA	10	\$ 393,021	0	\$ 0	10	\$ 393,021	100.00%	100.00%
EXTRA NOCTURNA	433.5	\$ 10,383,396	452	\$ 9,845,979	-18.5	\$ 537,417	-4.09%	5.46%
TOTALES	1023.5	\$ 22,105,722	1019	\$ 19,495,035	4.5	\$ 2,610,687	0.44%	13.39%

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2023 y 2022

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por Conductores, auxiliares administrativos, técnicos administrativos, auxiliar de servicios generales y secretarios.

Se identifica un incremento para la vigencia 2023 segundo trimestre en el costo del trabajo complementario de 4.5 Horas, lo que representa un incremento en costo de \$2.610.687, sin ser una variación significativa para el periodo evaluado, debido a que los incrementos de costo obedecen a la proporcionalidad de la base salarial.

Los conductores de la Entidad son el personal que demanda más horas extras en un promedio de 80 horas mensuales, para el trimestre evaluado las horas extras generadas por los tres conductores de la entidad asciende a 645.5 horas.

El control de este rubro se encuentra estipulado en el Artículo 5to del PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES Resolución S2022000248.

ARTÍCULO QUINTO: HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. La ordenación del pago de las horas extras, dominicales y festivos es realizada por el representante legal del Instituto previa autorización de los subgerentes o jefes de oficina, y certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 1042 de 1978 y decretos salariales anuales. Esto es: solamente se reconocerán y pagarán a los servidores que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 y asistencial hasta el grado 19, y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

 INDEPORTES ANTIOQUIA	INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO	F-EC 02	Versión 06
			Aprobación: 07/06/2023

Solo se reconocerá en valor hasta cincuenta (50) horas de trabajo suplementario o extra cada mes o 100 horas para aquellos que desempeñen el cargo de conductor o mecánico, según la normatividad vigente sobre la materia.

Las horas extras que sean laborales por encima del número antes anunciado, se reconocerán mediante compensatorios, salvo los casos en los cuales se deban reconocer horas extras en virtud de labores desarrolladas en el marco de una declaratoria de calamidad pública, caso en el cual se deberá contar con certificación expedida por el gerente del Instituto que dé cuenta de esta situación.

Para lograr esta racionalización del gasto público, los subgerentes o jefes de oficina deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto de las disposiciones, estrategias de flexibilización de horario laboral que se puedan implementar.

Se debe propender por controlar que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización de este.

9.1.3. Vacaciones:

Decreto 1009 de 2020, Art.4 "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero".

El derecho a las vacaciones se da cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero es de cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho, según lo contempla el artículo 23 del Decreto 1045 de 1978.

Tabla N°4. Relación de Servidores con más de dos períodos de Vacaciones pendientes de disfrute.

SERVIDORES	PERIODOS PENDIENTES	PARTICIPACIÓN
78	0 a 0.99	60.00%
45	1 a 1.99	34.62%
6	2 a 2.99	4.62%
1	3 a 3.99	0.77%

Fuente: Talento Humano- Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2023 y 2022

Cuando los períodos acumulados de un funcionario de la entidad superen los 3 períodos, amerita que desde la oficina de talento humano se adelanten gestiones para que el funcionario haga uso de su derecho al descanso remunerado por su bienestar físico y mental.



In deportes Antioquia
 calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



Es importante que la entidad considere el riesgo que puede presentarse en la seguridad y salud en el trabajo de los empleados con varios períodos de vacaciones acumuladas. Así mismo, la afectación del flujo de caja de este rubro por la liquidación de las vacaciones y su prima en vigencia distinta al reconocimiento del derecho en que se cause.

9.1.4. Viáticos y Gastos de Viaje:

Indeportes Antioquia, mediante Resolución S2021000015 se acoge al Decreto Departamental D 2020070002401 “Por el cual se fijan las escalas de para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia”

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes tienen adscritas funciones de supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la entidad, además del acompañamiento a los deportistas que se encuentran en eventos deportivos y se realizan fuera del área urbana y son celebrados a nivel departamental y nacional.

Tabla N°5. Relación de gastos de viaje y viáticos adjudicados.

Gastos de Viaje y Viáticos (Trimestre II 2023 vs Trimestre II 2021)				
CONCEPTO	Trimestre II 2023	Trimestre II 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE VIAJE	25,458,088	24,729,258	728,830	2.95%
VIÁTICOS	120,212,950	139,663,187	-19,450,237	-13.93%
TOTAL	145,671,038	164,392,445	-18,721,407	-11.39%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 de 2023 y 2022

Los gatos de viaje y viáticos son un gasto necesario en el que debe incurrir la entidad, debido a que la misión debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia.

Sin embargo, los gastos de viaje suponen un elevado costo para la entidad, por lo cual es necesario que se evalúe la pertinencia de los funcionarios que viatican, lo cual debe estar plasmado en una planeación y cronogramas establecidos, es importante definir los roles frente a la pertinencia para viaticar de los procesos de apoyo.

Para el Trimestre comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2023, se presentó una disminución frente a la vigencia anterior del 11.39%.

En el segundo trimestre del 2023 se distribuyeron Gastos de viaje y viáticos de la siguiente forma:





DEPENDENCIA			GASTOS DE VIAJE		VIÁTICOS	
M A C R O P O C E S O	Misional	SUB. FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	6,934,227	27%	39,796,950	33%
		OF. MEDICINA DEPORTIVA	9,009,200	35%	25,810,050	21%
		SUB. ALTOS LOGROS	6,616,761	26%	16,317,850	14%
	Estratégico	GERENCIA	111,700	0%	2,057,977	2%
		JUNTA DIRECTIVA	2,025,000	8%	18,395,873	15%
		OF. ASESORA COMUNICACIONES	69,000	0%	1,966,800	2%
	Apoyo	SUB. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	630,000	2%	12,205,700	10%
		SUB. ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS	62,200	0%	3,327,850	3%
		OF. TALENTO HUMANO	0	0%	244,500	0%
		OF. SISTEMAS Y APOYO FINANCIERO	0	0%	89,400	0%
TOTAL, GENERAL			25,458,088		120,212,950	

9.2. CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Se suscribieron 248 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el trimestre abril a junio del año 2023, por valor de \$10.500.850.412. Los contratos son celebrados con personas naturales quienes prestan el servicio de apoyo a los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación.

Del total de los 248 contratos 10 se realizan con personas jurídicas y representan un valor de \$510.288.147, es importante dejar claridad acerca de que de los 238 contratos registrados en el segundo trimestre del año 2023; para la prestación de servicios de apoyo a la gestión ejecutados por personas naturales, 166 son continuidad de la contratación del primer trimestre de la vigencia 2023, cuya duración promedio fue de 3.5 meses. El promedio de duración de esta contratación es de 7 meses.

La contratación quedó fraccionada en el año 2023, en procura de dar cumplimiento a lo indicado en la Circular Conjunta No. 01 de 2023, dada por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente– y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se dan lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el Artículo 2, Numeral 4, Literal h, de la Ley 1150 de 2007. Vigencia 2023.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo señalado en la Circular Conjunta 100-005-2022, dentro de los primeros cuatro (4) meses del 2023, las Entidades Estatales deberán desarrollar las acciones necesarias para determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas que han sido provistas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.





9.3. GASTOS GENERALES

Para esta cuenta, se tomaron los rubros más representativos, con los cuales se quiere hacer énfasis para que sean analizados y tenidos en cuenta en el Plan de Austeridad:

Tabla N°6. Relación de gastos generales en los que incurre la entidad

CONCEPTO	Trimestre II 2023	Trimestre II 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
HONORARIOS Y COMISIONES				
HONORARIOS	366,369,616	500,876,723	-134,507,107	-26.85%
COMISIONES	18,437,016	13,454,252	4,982,765	37.03%
SERVICIOS				
SERVICIOS DE ASEO	159,748,759	136,867,197	22,881,562	16.72%
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	236,030,670	226,121,849	9,908,821	4.38%
SERVICIOS PÚBLICOS	104,133,595	94,453,312	9,680,283	10.25%
SERVICIOS DE MENSAJERIA	77,400	93,400	-16,000	-17.13%
SERVICIOS GENERALES	618,800	1,806,000	-1,187,200	-65.74%
SERVICIOS PROGRAMAS INFORMATICOS	46,439,296	28,102,098	18,337,198	65.25%
SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	123,590,191	107,789,230	15,800,961	14.66%
TRANSPORTE	84,741,129	24,330,661	60,410,468	248.29%
MANTENIMIENTO				
MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS OFICINA	1,867,110	6,020,000	-4,152,890	-68.98%
MANTENIMIENTO ASCENSORES	16,956,799	11,080,075	5,876,724	53.04%
MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES	935,162	2,537,434	-1,602,272	-63.15%
OTROS MANTENIMIENTOS	249,950	2,378,600	-2,128,650	-89.49%
MATERIALES Y SUMINISTROS				
UTILES Y PAPELERIA	2,784,160	10,279,809	-7,495,649	-72.92%
ELECTRICOS Y FERRETERIA	2,954,280	4,136,555	-1,182,275	-28.58%
EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTO	0	33,066,191	-33,066,191	-100.00%
IMPLEMENTOS MEDICINA DEPORTIVA	638,222	4,673,151	-4,034,929	-86.34%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,732,975	11,337,920	-1,604,945	-14.16%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	15,936,020	28,060,316	-12,124,296	-43.21%
OTROS SUMINISTROS	92,079	7,188,527	-7,096,448	-98.72%
OTROS				
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	855,000	-855,000	-100.00%
IMPRESOS	0	142,400	-142,400	-100.00%
SEGUROS GENERALES	174,807,550	170,788,230	4,019,320	2.35%
GASTOS LEGALES	618,667	1,176,177	-557,510	-47.40%
OTROS GASTOS GENERALES	4,235,200	93,000	4,142,200	4453.98%
TOTAL GENERAL	1,371,994,646	1,427,708,107	-55,713,461	-3.90%

Fuente: Contabilidad – SICOF ERP ADA – Junio 30 2023 y 2022



En los Gastos Generales de la entidad, se evidencia existe una disminución en general del 3.9% con respecto a la vigencia 2022 y que representa un valor de \$55.713461. Sin embargo, existen rubros que incrementaron y se deben continuar ajustando a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, esos gastos que presentaron incremento fueron los gastos por comisiones, servicio de aseo, servicios públicos, servicios de programas informáticos, servicios telecomunicaciones, transporte, mantenimiento ascensores y otros gastos generales.

De los anteriores gastos mencionados el crecimiento más representativo se dio en el gasto de transporte, esto debido a que tuvo un incremento del 248.29% y el valor \$60.410.468. El incrementó se por mayor consumo en tiquetes aéreos con respecto a la vigencia 2022 y crecimiento en el contrato de arrendamiento operativo de vehículos con Renting De Antioquia S.A.S.

Con respecto a los contratos de Aseo y Vigilancia, el incremento es proporcional al incremento de los salarios del personal de la empresa que presta el servicio, pues es la base del contrato sobre el cual se cobra la administración de la temporal.

9.3.1. Telefonía Celular:

Tabla N°7. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$ 4,685,588	\$ 5,268,359	-\$ 582,771	-11%

Fuente: Claudia Jannet Salazar Arango– Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares– Junio 30 de 2023

INDEPORTES ANTIOQUIA, continua con el mismo plan empresarial, y da cobertura a 24 líneas telefónicas. Las líneas están en poder de la gerencia, las subgerencias y las jefaturas y sirven de apoyo a la gestión misional y administrativa y sigue aplicando su política de descuento por nómina, cuando el funcionario se sobrepasa del límite autorizado.

9.4. Fotocopias e impresiones:

Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas quien genera desde las impresoras reportes cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas. Desde la intranet en el SharePoint se puede realizar seguimiento constante del consumo, la información está disponible para todo el personal y ha sido dispuesta por la oficina de sistemas.

El total de impresiones y copias para el trimestre asciende a 59.857 unds. la impresión y las copias generan consumo de papel y tinta, existe una disminución de este consumo



frente al mismos trimestres de la vigencia 2022 de un 37.54%, de igual manera la meta será la puesta en marcha de una política de cero papeles.

Tabla N°8. Variación de Consumo en cada máquina multifuncional.

CONCEPTO	2023	2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPRESIÓN/COPIAS	59,857	95,834	- 35,977	-37.54%

Fuente: Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales– junio 2023

Mediante la Resolución 2020000407 03 de julio 2020 de Indeportes Antioquia, en el Artículo 2, en su apartado 7 indica que la entidad deberá “Establecer una resolución de Estrategia “Cero Papel” que contribuya a minimizar el consumo de papel innecesario y la tala de árboles.

A la fecha dicha estrategia queda establecida en la Resolución S2020000406 del 03 de julio de 2020. Por medio de la cual se dan directrices para adoptar las mejores prácticas en consumo de papel frente a los trámites de pago y contratación.

Las buenas prácticas que se han venido implementado, para el segundo trimestre del año 2023 evidencian un menor consumo de impresiones y copias frente al mismo periodo del año 2022. perfeccionando así el cumplimiento de la estrategia de cero papeles, donde los procedimientos que requerían alta impresión se han incorporado a diferentes rutas de mercurio. Sin embargo, a la fecha no se observa directrices claras respecto al archivo y custodia de documentos en expedientes electrónicos.





INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO

F-EC 02

Versión 06

Aprobación:
07/06/2023

Tabla N°9. Relación de unidades realizadas en cada máquina multifuncional.

INDEPORTES ANTIOQUIA						
CONSUMO IMPRESORAS DE RED						
	IMRPESORA	ADMINISTRATIVA RICOH	FOMENTO KYO	ALTOS LOGROS KYO	ALMACÉN RICOH	GERENCIA KYO
	DIRECCIÓN IP	10.1.1.60	10.1.0.120	10.10.10.55	10.1.1.58	10.1.0.33
	UBICACIÓN					FOMENTO JUEGOS
	PLACA					SECRETARIA
ABRIL 2023	COPIA ACUMULADO	91,585	192,837	44,963	12,820	34,812
	IMPRESIÓN ACUMULADO	97,654	264,541	56,321	83,141	74,210
	ESCANEO ACUMULADO	67,860	216,978	79,689	82,991	32,010
	TOTAL ACUMULADO	189,239	457,378	101,284	95,961	109,022
	COPIA MES	3,384	10,048	2,623	1,631	4,932
	IMPRESIÓN MES	2,689	9,076	3,471	241	5,304
	ESCANEO MES	1,350	3,415	2,889	651	3,110
MAYO 2023	TOTAL MES	6,073	19,124	6,094	1,872	10,236
	COPIA ACUMULADO	94,581	202,982	46,771	13,140	41,268
	IMPRESIÓN ACUMULADO	99,140	276,498	59,967	84,102	83,418
	ESCANEO ACUMULADO	68,900	224,312	81,254	83,941	34,563
	TOTAL ACUMULADO	193,721	479,480	106,738	97,242	124,686
	COPIA MES	2,996	10,145	1,808	320	6,456
	IMPRESIÓN MES	1,486	11,957	3,646	961	9,208
JUNIO 2023	ESCANEO MES	1,040	7,334	1,565	950	2,553
	TOTAL MES	4,482	22,102	5,454	1,281	15,664
	COPIA ACUMULADO	99,420	226,435	49,687	13,657	48,635
	IMPRESIÓN ACUMULADO	103,840	310,864	64,578	84,892	98,629
	ESCANEO ACUMULADO	83,100	283,141	83,578	84,631	39,428
	TOTAL ACUMULADO	203,260	537,299	114,265	98,549	147,264
	COPIA MES	4,839	23,453	2,916	517	7,367
	IMPRESIÓN MES	4,700	34,366	4,611	790	15,211
	ESCANEO MES	14,200	58,829	2,324	690	4,865
	TOTAL MES	9,539	57,819	7,527	1,307	22,578
	IMRPESORA	GERENCIA RICOH	MEDICINA RICOH	COLOR RICOH	VILLA DEPORTIVA RICOH	CADA RICOH
	DIRECCIÓN IP	10.1.1.57	10.1.1.56	10.1.1.53	10.1.6.20	10.1.1.62
	UBICACIÓN	SECRETARIA		COMUNICAC		
	PLACA					
ABRIL 2023	COPIA ACUMULADO	49,465	68,261		141,987	112,670
	IMPRESIÓN ACUMULADO	328,210	143,657		411,103	359,371
	ESCANEO ACUMULADO	52,612	127,011		758,010	45,743
	TOTAL ACUMULADO	377,675	211,918		553,090	472,041
	COPIA MES	495	2,561		690	1,770
	IMPRESIÓN MES	1,052	2,757		863	3,381
	ESCANEO MES	3,312	112,221		223	763
MAYO 2023	TOTAL MES	1,547	5,318		1,553	5,151
	COPIA ACUMULADO	73,494	70,650		142,084	114,987
	IMPRESIÓN ACUMULADO	332,883	150,101		412,206	362,078
	ESCANEO ACUMULADO	54,787	129,807		758,787	47,845
	TOTAL ACUMULADO	406,377	220,751		554,290	477,065
	COPIA MES	24,029	2,389		97	2,317
	IMPRESIÓN MES	4,673	6,444		1,103	2,707
JUNIO 2023	ESCANEO MES	2,175	2,796		777	2,102
	TOTAL MES	28,702	8,833		1,200	5,024
	COPIA ACUMULADO	75,353	72,668		143,453	116,679
	IMPRESIÓN ACUMULADO	336,658	157,489		413,107	364,875
	ESCANEO ACUMULADO	57,306	131,580		759,401	48,900
	TOTAL ACUMULADO	412,011	230,157		556,560	481,554
	COPIA MES	1,859	2,018		1,369	1,692
	IMPRESIÓN MES	3,775	7,388		901	2,797
	ESCANEO MES	2,519	1,773		614	1,055
	TOTAL MES	5,634	9,406		2,270	4,489

Fuente: Mesa de Ayuda-Reporte Contador Maquinas Multifuncionales– Junio 30 de 2023



In deportes Antioquia

calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co



9.5 Riesgos y Controles:

La entidad no tiene identificado los riesgos asociados al Plan de Austeridad en el Gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes”.

9.6 Plan de Mejoramiento:

Se verificó si de los anteriores Informes de Austeridad en el Gasto Trimestre IV 2022 y Trimestre I 2023 se implementó o no, el plan de mejoramiento establecido para solucionar las no conformidades, acciones de mejora, observaciones de los informes de Austeridad del Gasto anteriores y si fueron eficaces.

Número de la acción	Descripción de la no conformidad (se relaciona el numeral de la norma y la evidencia del incumplimiento)	Evidencia obtenida que soporta la solución	¿Fue eficaz la acción? Si/No
GA-10	Observación: Crear controles y metas que permitan mitigar el incremento de gastos y medir la eficiencia del Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes para gastos como: consumo de materiales y suministros, organización de eventos, servicios públicos, transporte, mantenimiento y la gestión consumo de copias e impresiones (Cultura Cero Papel).	Avance 10% en el plan de mejoramiento	
GA-11	Observación: Continuar impulsando al interior de la Entidad las buenas prácticas para el ahorro de agua, luz, acueducto de manera permanente.	Avance 10% en el plan de mejoramiento	
GA-13	Oportunidad de Mejora: Implementar estrategias de austeridad en el gasto para la entidad vigencia 2023, con el fin de fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa. Dando Cumplimiento a lo estipulado en la Resolución S2022000248 del 09/05/2022 “por medio de la cual se establece el plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes”. Artículo treinta y tres: La Subgerencia administrativa y financiera será la encargada de realizar el respectivo seguimiento y control a las disposiciones señaladas en la presente resolución.	Avance 0% en el plan de mejoramiento	
GA-14	Establecer indicadores que permitan medir la efectividad de aplicar el Plan de Austeridad en el gasto, y medir las metas que establece la aplicación de la política. Dando Cumplimiento a lo estipulado en la Resolución S2022000248 del 09/05/2022 “Por medio de la cual se establece el plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes”.	Avance 0% en el plan de mejoramiento	



INFORME DE AUDITORÍA/SEGUIMIENTO

F-EC 02

Versión 06

Aprobación:
07/06/2023

Número de la acción	Descripción de la no conformidad (se relaciona el numeral de la norma y la evidencia del incumplimiento)	Evidencia obtenida que soporta la solución	¿Fue eficaz la acción? Sí/No
	Artículo treinta y tres: La Subgerencia administrativa y financiera será la encargada de realizar el respectivo seguimiento y control a las disposiciones señaladas en la presente resolución.		
TIC-09	Oportunidad de Mejora: Incremento del consumo de copias e impresiones, es pertinente realizar la evaluación que permita determinar las causas de los incrementos y poder de esa forma crear las campañas que contribuyan a lograr la cultura de "Cero Papel".	Avance 0% en el plan de mejoramiento	

CONCLUSIONES:

El Equipo de Control Interno realizó las comparaciones para el trimestre de abril a junio de las vigencias 2023 y 2022, conforme a las ejecuciones financieras del gasto y el giro mensual que lo componen.

- Mediante Resolución S2023000248 “Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes”, busca controlar la eficiencia del gasto público.

En la cuenta del gasto se observó en términos porcentuales, que durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2022, los gastos administrativos presentan una disminución. Sin embargo, existen gastos que se les debe seguir realizando control.

LIBIER JIMÉNEZ PEÑA

JEFE DE OFICINA



Indeportes Antioquia
calle 48#70 - 180, Medellín, Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co